

HUMAN RIGHTS POLICY

1 PROPOSITO

El propósito de esta Política es proporcionar un enfoque coherente y estructurado para la gestión de los derechos humanos en todo el negocio de Glencore

2 ENFOQUE

Esta política se aplica a todos los departamentos de productos básicos, activos, operaciones y proyectos de Glencore, así como a todos los sitios donde Glencore tiene la responsabilidad de establecer políticas y estándares de HSEC.

3 INTENCION Y RESULTADOS VERIFICABLES

- Nuestro enfoque de la gestión de los derechos humanos se basa en la debida diligencia sólida y continua de los riesgos e impactos de los derechos humanos en todas las etapas clave del desarrollo de la operación.
- Nos comprometemos a respetar los derechos humanos de nuestra fuerza laboral, comunidades y socios comerciales.
- Se investigan todos los incidentes o denuncias de violaciones de los derechos humanos, y se proporciona acceso a recursos cuando sea apropiado.
- Para la comunicación pública de esta Política, consulte el Apéndice 1.

Intención	Resultados verificables
<p>Plan</p> <p>Se identifican los riesgos de derechos humanos y los impactos que enfrentan nuestros activos / operaciones / proyectos.</p>	<p>a) Los riesgos e impactos de los derechos humanos se identifican y evalúan como parte de los procesos existentes de evaluación de riesgos e impactos, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de referencia e impacto en las operaciones existentes; • Diligencia debida sobre nuevos activos y socios comerciales. <p>b) La identificación de riesgos de derechos humanos cubre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trato justo en el lugar de trabajo; • Seguridad en el lugar de trabajo y proveedores de servicios relacionados; • Derechos de las comunidades en las que operamos; • Gente indígena; <p>c) Mecanismos de reclamación.</p> <p>d) Los riesgos o la exposición a los abusos de los derechos humanos por parte de los proveedores se identifican, evalúan y gestionan considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos o servicios suministrados (por ejemplo, minerales de conflicto); • Contexto operativo y potencial de exposición a conflictos armados; • Importancia estratégica del proveedor. <p>e) Los registros de riesgos de derechos humanos se mantienen y monitorean de acuerdo con el Marco Corporativo de Gestión de Riesgos de Glencore.</p>

<p>Se evalúan los riesgos de derechos humanos y se desarrollan controles adecuados para prevenir, mitigar o remediar los impactos adversos.</p>	<p>a) Las evaluaciones abordan explícitamente los riesgos e impactos en las personas. b) Las partes interesadas internas y externas participan en el desarrollo de estrategias de mitigación, según corresponda. c) Si se descubren violaciones a la política de derechos humanos de Glencore y dónde se realizan, se tomarán las medidas adecuadas.</p>
<p>Los planes, incluido el presupuesto, están preparados para gestionar de manera coherente y eficaz los riesgos de derechos humanos</p>	<p>a) Sobre la base de los hallazgos de la identificación y evaluación de riesgos de derechos humanos, los activos / operaciones / proyecto desarrollan e implementan planes de mitigación. b) Estos planes presupuestan y proveen recursos humanos y financieros suficientes que se reflejan en el presupuesto anual del activo / operación / proyecto.</p>
<p>Manage</p>	
<p>.Se establecen y aplican estándares, procedimientos y programas de aseguramiento para garantizar que no se toleren la discriminación en el lugar de trabajo, la intimidación, el acoso o la agresión física, y cualquier forma de trabajo infantil, forzado, en condiciones de servidumbre o involuntario, tal como se establece en el Código de conducta. Todas las operaciones respaldan la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.</p>	<p>a) El derecho a un lugar de trabajo seguro se reconoce y respeta de acuerdo con la Política de Seguridad y Salud de Glencore. b) Todos los empleados y contratistas son tratados de manera justa. Los empleados reciben igualdad de oportunidades en todos los niveles de la organización. c) Se respetan los derechos a la libertad de asociación, la representación colectiva y la negociación, y una justa compensación. d) Las siguientes prácticas no se toleran en ninguno de nuestros activos industriales o por partes asociadas, tales como negocios, proveedores o contratistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier forma de discriminación en el lugar de trabajo, acoso, hostigamiento o agresión física; • Cualquier forma de trabajo infantil; • Cualquier forma de empleo forzado, vinculado o involuntario. <p>e) Los mecanismos de resolución de conflictos y quejas de los empleados están vigentes en todas las operaciones.</p>
<p>2. Los proveedores y el personal de seguridad contratados operan de una manera que es consistente con los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos.</p>	<p>a) Los proveedores de seguridad privada son evaluados por el desempeño en derechos humanos y su capacidad para cumplir con las expectativas de la Política de Derechos Humanos de Glencore se evalúa antes del compromiso y se revisa anualmente. b) Se han establecido contratos formales con proveedores de seguridad privada que hacen referencia explícita y hacen cumplir el Código de Conducta (CoC) de Glencore, la Política de Derechos Humanos de Glencore, los Principios Voluntarios, el Código de Conducta Internacional para Proveedores de Seguridad Privada y las políticas y normas relevantes para el sitio. c) En áreas de mayor riesgo o con una presencia significativa de las fuerzas de seguridad públicas y privadas, se proporciona capacitación práctica basada en ejercicios para asegurar que el comportamiento se ajuste a la Política de Derechos Humanos de Glencore al personal de seguridad y contratistas. Cuando sea apropiado, también se ofrece capacitación y / o concientización a las fuerzas de seguridad pública. d) Cuando la evaluación de riesgo identifica un alto riesgo de violaciones de los derechos humanos vinculadas a la seguridad, los activos buscan tener acuerdos documentados, como, por ejemplo, Memorandos de Entendimiento (MoU), con proveedores de</p>

	<p>seguridad pública, estipulando la alineación con los Derechos Humanos de Glencore. Política, consecuencias de la no alineación, uso del equipo de la empresa y acuerdos operativos (incluidos los financieros).</p> <p>e) Los incidentes se investigan y abordan en cooperación con las autoridades locales cuando sea pertinente.</p>
<p>3. Los derechos de las comunidades en las que operamos son respetados y apoyados.</p>	<p>a) El compromiso sistemático con las comunidades se realiza de manera consistente con la Comunidad de Glencore y la Política de participación de las partes interesadas.</p> <p>b) El compromiso con las comunidades se realiza de manera tal que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Están informados de sus derechos sobre la tierra según la legislación nacional; • Se implementan procesos de participación y consulta con los grupos afectados para permitir su participación significativa en la toma de decisiones; • Los procesos de toma de decisiones y negociación son coherentes con los procesos tradicionales de toma de decisiones y se basan en negociaciones de buena fe.
<p>1. 3. Se reconoce el derecho de los pueblos indígenas (PI) al consentimiento libre, previo e informado (CLPI), y el compromiso con estas comunidades se basa en los principios de la negociación de buena fe..</p>	<p>a) El compromiso sistemático con los cuerpos representativos de los Pueblos Indígenas, así como con los miembros individuales de las comunidades indígenas, se lleva a cabo de manera consistente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de participación de la comunidad y partes interesadas de Glencore; • Declaración de posición del Consejo Internacional de Minería y Metales sobre los Pueblos Indígenas y el Consentimiento Libre, Previo e Informado. <p>b) Se solicita el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas potencialmente impactadas para proyectos nuevos o para cambios en proyectos existentes cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos deben ubicarse en tierras tradicionalmente propiedad de, o bajo el uso habitual de los Pueblos Indígenas; • Se producirá la reubicación de los pueblos indígenas; • Se producirán impactos significativos en el patrimonio cultural crítico o en las fuentes de subsistencia en el entorno natural. <p>c) Los procesos de consentimiento se centran en la participación informada en la planificación del desarrollo y la toma de decisiones por parte de los propietarios tradicionales. Los resultados de tales procesos se formalizan en un acuerdo y no requieren el apoyo unánime de los pueblos indígenas potencialmente impactados en ausencia de cualquier requisito legal. Si no se puede obtener el consentimiento a pesar de los mejores esfuerzos, los gobiernos tomarán la decisión final conforme al marco regulatorio pertinente.</p> <p>d) Cuando sea relevante, el plan de CLPI incluye los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las comunidades indígenas impactadas y sus representantes; • Procesos y protocolos de consulta acordados que reflejen los mecanismos tradicionales de toma de decisiones; • Responsabilidades recíprocas de las partes afectadas; • Avenidas acordadas de recurso en caso de desacuerdo (por ejemplo, mediación o asesoramiento de terceros);

	<ul style="list-style-type: none"> Definición de consentimiento.
<p>Cuando el desplazamiento no se puede evitar, el reasentamiento se planifica y ejecuta de acuerdo con la Norma de Desempeño 5 de la Corporación Financiera Internacional (CFI) sobre Adquisición de tierras y Reasentamiento involuntario o los requisitos legales nacionales vigentes, para controlar los riesgos asociados con un proceso de reasentamiento, para mitigar contra las quejas y reclamos a mediano y largo plazo y para restaurar y mejorar de manera óptima los medios de vida de las personas y otros niveles de vida sobre una base sostenible</p> <p>2. .</p>	<p>a) En caso de que sea inevitable un reasentamiento, el diseño y la entrega del proyecto deben cumplir, en sus diferentes fases, los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación completa de alternativas para probar que el reasentamiento es inevitable; Planificar la participación de la comunidad y el monitoreo proactivo de la percepción de la comunidad; Censo conforme a las normas de la CFI para definir la línea de base; Plan de Acción de Reubicación (RAP) y Plan de Restauración de Medios de Vida (LRP) que cumplen con IFC; Acuerdos de hogares individuales para el reasentamiento real sobre la base del RAP; Completar el presupuesto y el seguimiento de los gastos reales; Compensación a la comunidad (miembros) solo sobre la base del RAP o de los acuerdos principales de la misma; Monitoreo apropiado de la excepción del RAP y LRP; Seguimiento posterior al reasentamiento, incluida una revisión independiente tres años después de la finalización del reasentamiento. <p>b) El diseño general del proyecto, el enfoque del censo, el RAP y el LRP se desarrollan en colaboración con o se revisan por pares según la Norma de Desempeño 5 de la IFC por expertos independientes en reasentamiento.</p> <p>c) En los países donde la legislación nacional ahora permite el cumplimiento total de la Norma de Desempeño 5 de la IFC, la entrega del reasentamiento busca alinearse lo más cerca posible de los requisitos de la IFC sin infringir la regulación local.</p> <p>a)</p>
<p>5. Los activos / operaciones / proyectos buscan asegurar que sus socios comerciales demuestren respeto por los derechos humanos.</p> <p>3.</p>	<p>a) Se han establecido contratos formales con proveedores y contratistas que hacen referencia al Código de conducta de Glencore, a la Política global anticorrupción de Glencore, a la Política de derechos humanos de Glencore y al respeto de las políticas y los programas de derechos humanos específicos del sitio.</p> <p>b) Sobre la base de los resultados de la evaluación de riesgos, la diligencia debida del proveedor y los sistemas de gestión incorporarán algunos o todos los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Criterios de derechos humanos, incluida la consideración del desempeño de los derechos humanos en la selección de proveedores y contratistas; Controles de país de origen sobre minerales de alto riesgo; Cuando sea necesario, un programa de desarrollo de capacidades para mejorar las capacidades de los proveedores para cumplir con las expectativas de los derechos humanos de Glencore; Monitorear y reportar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de derechos humanos; Gestión efectiva de los hallazgos de monitoreo a través de un proceso de acción correctiva. Interrupción de proveedores, contratos y socios comerciales que no realizan esfuerzos razonables y oportunos (en relación con el contexto local y el tamaño y los recursos de la empresa) para

	<p>participar en el proceso de acción correctiva y lograr el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos de Glencore. c) Los contratos con socios comerciales se suspenderán en caso de violaciones reiteradas y graves de las políticas de Glencore.</p>
<p>6. Los mecanismos efectivos de reclamos y / o quejas permiten la detección efectiva y la remediación de cualquier impacto adverso en los derechos humanos causado o contribuido directamente por nuestras actividades</p>	<p>a) Las instalaciones anónimas están disponibles para los empleados y contratistas que deseen denunciar un incumplimiento del Código de conducta de Glencore. b) Existen mecanismos de reclamos para empleados, contratistas y partes interesadas externas que cumplen con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerado como un proceso responsable, legítimo y justo por parte de los usuarios; • Accesible para todos los usuarios potenciales; • Procedimientos y plazos claros, entendidos y predecibles; • Proporcionar acceso razonable a la información, asesoramiento y experiencia para que los usuarios potenciales apoyen su uso del mecanismo; • Transparente para todos los usuarios; • Asegurar que los resultados y remedios respeten los derechos humanos. • Continuamente evaluado y actualizado para buscar asegurar una mejora continua; • Basado en el compromiso y el diálogo de las partes interesadas. <p>c) Los mecanismos de reclamo se comunican claramente interna y externamente. d) Todas las quejas y acciones de seguimiento se registran, se monitorean y se evalúan para identificar tendencias y permitir la identificación del riesgo en una etapa temprana. e) Cuando los sitios han identificado que han causado o contribuido a un impacto adverso sobre los derechos humanos, los sitios proporcionarán o participarán en una remediación efectiva, prestando especial atención a los grupos vulnerables y previamente desfavorecidos. f) Todos los casos en que los sitios causaron o contribuyeron a impactos adversos en los derechos humanos se informarán al Departamento de Sustentabilidad del Grupo, junto con medidas de mitigación o remediación.</p> <p>b)</p>
<p>Review</p>	
<p>6. Los activos / operaciones / proyectos revisan sus planes y presupuesto de derechos humanos de manera regular, y el desempeño se monitorea continuamente. 4.</p>	<p>a) Existen procesos de monitoreo y revisión para ver que no existan violaciones a los derechos humanos y para cumplir con el requisito de esta política. b) Siempre que sea relevante, se implementan controles de riesgo y acciones correctivas para cumplir con el requisito de esta política y para mejorar continuamente nuestro desempeño de derechos humanos. c) Los planes y el presupuesto se revisan anualmente y se adaptan cuando sea relevante y necesario.</p> <p>c)</p>

4 DEFINITIONS

Reclamo

Un problema, preocupación o problema percibido expresado por cualquier parte interesada interna o externa potencialmente afectada por las actividades y / o presencia de nuestras operaciones.

Comunidad

Grupos o individuos que viven en la proximidad de la operación y / u otros grupos identificados como parte de un acuerdo de contrato.

Queja

Un problema, inquietud o problema real expresado por cualquier parte interesada interna o externa realmente afectada por las actividades y / o presencia de nuestras operaciones.

Pueblos Indígenas (PI)

Los pueblos definidos en la legislación internacional o nacional tienen un conjunto de derechos específicos basados en sus vínculos históricos con un territorio en particular y su carácter distintivo cultural o histórico de otras poblaciones que a menudo son políticamente dominantes.

Negociación de buena fe

Esto implica que todas las partes estén dispuestas a: (i) participar en negociaciones en tiempos y frecuencias razonables; (ii) proporcionar información y explorar temas clave de importancia; (iii) acordar procedimientos de negociación mutuamente aceptables que incluyan tiempo suficiente para la toma de decisiones; y (iv) compromiso para lograr un acuerdo formal y documentado.

Consentimiento libre, previo e informado (CLPI)

Proceso a través del cual los Pueblos Indígenas pueden tomar decisiones libremente y sin coerción, intimidación o manipulación, con tiempo suficiente para participar en la toma de decisiones del proyecto, y están completamente informados sobre el proyecto y sus beneficios potenciales. El resultado es que los Pueblos Indígenas pueden dar o negar su consentimiento a un proyecto, a través de un proceso que se esfuerza por ser coherente con sus procesos tradicionales de toma de decisiones respetando los derechos humanos internacionalmente reconocidos, y se basa en una negociación de buena fe.

Diligencia debida en materia de derechos humanos.

En el contexto de los Principios Rectores, la diligencia debida en materia de derechos humanos comprende un proceso de gestión continuo que una empresa razonable y prudente debe emprender, teniendo en cuenta sus circunstancias (incluido el sector, el contexto operativo, el tamaño y factores similares) para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos.

Evaluación de riesgos de seguridad

Análisis de las incertidumbres que podrían afectar la capacidad del activo para gestionar la seguridad respetando los derechos humanos y el derecho humanitario.

Remediación

Esto puede ser a través de procesos judiciales o procesos no judiciales que generalmente se consideran "legítimos": incluyendo, por ejemplo, proporcionar un proceso justo e independiente, ser responsables y producir resultados que sean consistentes con los derechos humanos.

Plan de Acción de Reasentamiento (RAP)

Un plan de acción de reasentamiento (RAP) busca identificar y gestionar los impactos y riesgos asociados con un reasentamiento. Un RAP completo requiere la consideración y documentación de una serie de elementos clave:

- impactos del proyecto y poblaciones afectadas;
- el marco legal para la adquisición y compensación de tierras;
- un marco de compensación, que detalla qué grupos de personas afectadas tienen derecho a qué formas de compensación;
- una descripción de las actividades de asistencia de reasentamiento y restauración de medios de vida;
- un presupuesto detallado;
- un cronograma de implementación, que detalla una línea de tiempo de ruta crítica e hitos clave;
- una descripción de las responsabilidades de la organización por los diferentes aspectos de un reasentamiento;
- un marco para la participación de los interesados y la planificación del desarrollo;
- una descripción de los procedimientos para abordar quejas, disputas y quejas;
- un marco para el monitoreo, evaluación y presentación de informes, con disposiciones para acciones correctivas para abordar los problemas a medida que surjan.

El RAP debe completarse antes de la reubicación real de las personas afectadas, y la implementación solo debe considerarse completa una vez que se hayan abordado todos los impactos negativos del reasentamiento.

Plan de restauración de medios de vida

- Un plan de restauración de medios de vida incluye las siguientes actividades:

- > Provisión de seguridad de tenencia sobre nuevos terrenos y viviendas;

Un censo detallado de los medios de subsistencia de la comunidad que se reasentará y las comunidades de acogida se realizará antes del reasentamiento;

Los programas de mejora de los medios de vida se acuerdan con las comunidades reasentadas y de reasentamiento antes del reasentamiento;

Monitoreo en tiempo real de las actividades y la producción de los medios de vida durante el período de reasentamiento para asegurar que no surja una brecha de ingresos / producción / seguridad alimentaria

Monitoreo continuo después de que se complete el reasentamiento

5 ACCOUNTABILITIES

Team	Accountabilities
Glencore Corporate	Solicite garantías de que existen sistemas y procesos para respaldar los estándares de derechos humanos. •
Department	Incorporar la política en el marco y los procedimientos de gestión de la División / Departamento de HSEC.
Asset/operation/project management	Alinear la política de HSEC de los activos operativos con la Política de derechos humanos de Glencore. •
All employees/contractors	Cumplen con los requisitos de la Política de Derechos Humanos de Glencore. •

6 APPENDICES

FOR EXTERNAL CIRCULATION: POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

Con esta política brindamos orientación y una mayor interpretación de nuestro compromiso fundamental de respetar los derechos humanos, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Según lo estipulado en nuestro Código de conducta, defendemos la dignidad, las libertades fundamentales y los derechos humanos de nuestros empleados, contratistas y las comunidades en las que vivimos y trabajamos, y otras personas afectadas por nuestras actividades. Buscamos asegurarnos de que los impactos clave sobre los derechos humanos estén integrados en los procesos internos de evaluación de riesgos.

Nuestro enfoque

No toleramos ninguna forma de discriminación en el lugar de trabajo, acoso o agresión física, ni ninguna forma de trabajo infantil, forzado u obligatorio. Buscamos reflejar la diversidad de las comunidades en las que operamos en nuestra fuerza laboral. Respetamos los derechos de nuestros empleados y contratistas, incluida la libertad de asociación y la negociación colectiva.

A lo largo de nuestras operaciones, buscamos evitar la complicidad en los abusos de los derechos humanos y respetar las normas internacionales pertinentes. Operamos mecanismos de reclamo en todas nuestras operaciones para nuestros grupos de interés.

Nuestros procedimientos de seguridad

Los procedimientos de seguridad en nuestras operaciones, activos y proyectos están alineados con los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos. Estos procedimientos están reforzados por las evaluaciones de riesgo y los mecanismos de notificación de incidentes, así como la capacitación de nuestro personal de seguridad y contratistas.

Trabajando en sociedad

Reconocemos que nuestras operaciones tienen el potencial de afectar a las comunidades donde operamos. Buscamos restaurar los medios de vida y los niveles de vida de las comunidades o personas desplazadas como resultado de nuestras actividades.

Reconocemos la relación única de los pueblos indígenas con el entorno en el que viven, y nos comprometemos a un proceso de participación que se basa en negociaciones de buena fe y es consistente con los procesos tradicionales de toma de decisiones. Este proceso está alineado con los principios del Consentimiento Libre, Previo e Informado para los Pueblos Indígenas, respaldado por el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM).

En nuestras relaciones con nuestros socios comerciales, incluidos contratistas, proveedores y socios de empresas conjuntas, los alentamos a respetar nuestras normas de conducta.

La política se desarrolla de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Normas Laborales, los Principios de Ecuador y los Principios Rectores de las Naciones Unidas (ONU) sobre Empresas y Derechos Humanos.

7 CONTROL AND REVISION HISTORY

7.1 Document Information

Property	Value
Approved by:	Michael Fahrbach
Document owner:	Group Sustainability
Effective date:	19/03/2014

7.2 Revision

Version	Date Reviewed	Review Team	Nature of Amendment(s)